



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

0597032 LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 22 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la composición de la lista de interinidad derivada de dicho procedimiento en aplicación de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.
- Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 44. 4 de la Orden de 22 de diciembre de 2022).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o carnet de conducir. La comparecencia sin la documentación impedirá la realización de la prueba correspondiente. En cualquier momento del procedimiento el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.
- El opositor colocará encima de la mesa su D.N.I., NIE, pasaporte o carnet de conducir y los dos bolígrafos del mismo color (azul o negro) que vaya a utilizar para el desarrollo de las pruebas escritas (no pueden utilizarse bolígrafos de tinta borrrable) y, opcionalmente, una botella de agua. El resto de los objetos personales se colocarán en el suelo, bajo la silla del aspirante.
- Además del cuadernillo, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco o pautado entregado al opositor y sellado por el tribunal. Dicho papel adicional se grapará al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor.
- Si necesita papel en sucio, pídalo a los miembros del tribunal. Este le entregará una hoja en blanco sellada y que utilizará exclusivamente a tal

13/06/2024 11:06:04

GALLEGO SANCHEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-319fa8fd-2964-4bc0-3f88-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

efecto. Esta hoja no se grapará al cuadernillo. Será destruido por el aspirante en presencia del tribunal cuando entregue el cuadernillo.

- Se devolverá al tribunal el temario de la parte A. No se podrá sacar ningún documento del aula de examen.
- En el desarrollo del ejercicio escrito, en el caso de equivocación no se podrá utilizar corrector (típex o similar). Lo que no quiera que se califique deberá ponerse entre paréntesis y hacerse una línea de tachado encima (**Ejemplo**). Solo se permite el uso de bolígrafos indelebles de color negro o azul.
- En el supuesto de que un aspirante precise atención durante el transcurso de la primera parte de la prueba, levantará la mano para que un miembro del tribunal lo asista.
- Una vez iniciada la prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio, y sólo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo. De la misma forma se procederá una vez finalizado el tiempo: los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. A partir de los últimos 15 minutos no podrá salir nadie del aula para facilitar la recogida y contaje de los cuadernillos hasta que se les permita la salida.
- Si por circunstancias de fuerza mayor, debidamente apreciadas por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, hasta su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba. Cualquier objeto que se pretenda sacar del aula podrá ser previamente supervisado y autorizado por un miembro del tribunal.
- No se permite ingerir ningún alimento durante el transcurso de la prueba, salvo prescripción o necesidad imprevista.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

capacidad. En este caso, el tribunal calificará su prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

- El tribunal calificará con cero puntos a aquellos aspirantes en cuyos ejercicios figuren marcas que permitan su identificación.
- Se dispondrá de dos horas para la realización de la parte A: desarrollo de un tema.
- En el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades la resolución de un caso práctico por escrito tendrá una duración de dos horas y media.
- En el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades para la preparación del tema el aspirante dispondrá de un periodo máximo de una hora, sin posibilidad de conexión con el exterior. Durante la preparación del tema podrá consultar el material que considere oportuno, en formato papel. En ningún caso podrán utilizarse dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares. Para la exposición del tema dispondrá de otra hora.
- En la especialidad de Lengua extranjera: Inglés, la prueba se realiza íntegramente en este idioma.
- En lo relativo a la entrega de la unidad didáctica, se atenderá a lo dispuesto en el Anexo VII de la Orden de 22 de diciembre de 2022.
- La exposición y defensa de la unidad didáctica durará una hora, de la cual 45 minutos se dedicarán a la exposición de la unidad y 15 minutos a un debate con el tribunal.
- Al menos una unidad didáctica se entregará al tribunal al inicio de su exposición oral de cada uno de los opositores. Se entregará en un sobre cerrado donde en el exterior consten nombre, apellidos, DNI del opositor, especialidad y tribunal donde participa en el procedimiento selectivo.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

- Además, dicha unidad deberá cumplir una serie de requisitos formales:
 - **Extensión:** Máximo 20 páginas (entendiéndose por página una de las caras del folio). En este número total de páginas debe incluirse: índice, anexos, bibliografía y material de apoyo. En la portada, de diseño libre, no incluida en las 20 páginas, se indicará los datos de identificación del aspirante (nombre, apellidos y DNI), la especialidad por la que se presenta y tribunal.
 - En la unidad didáctica, deberá expresarse la etapa educativa y curso a la que va dirigida.
 - **Formato:** UNE-A4.
 - El interlineado en todas las páginas será a espacio simple.
 - El tipo letra será Arial de 11 puntos sin comprimir. El tipo y tamaño de la letra será exigible en cualquiera de las partes que se utilicen: número de páginas, tablas, cuadros, enmarcados, notas al pie, títulos, etc.
 - **Normativa:** Anexo IV de la orden.
Decreto n.º 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - **Material para la exposición de la unidad didáctica:** Formato papel. Existe la posibilidad del uso de materiales manipulativos, si así lo estima oportuno, pero nunca de aparatos electrónicos, dispositivos móviles o portátiles.

